



VIVA LA FEDERACION!

MENSAGE

A LA

DECIMA-COTAVA LEGISLATURA.

EL PODER EJECUTIVO)

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1849.
Año 31 de la Libertad, 43 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Sala de Representantes.

SEÑORES REPRESENTANTES—

Siente el Gobierno inmensa satisfaccion al saludar a la Decima-Octava Legislatura de la Provincia en el dia solemnemente de su instalacion. Abierta esta sesion bajo las mas felices auspicios para la Republica, vuestra mision augusta os marca el camino honroso que debeis andar para recoger cumplidamente el fruto de los heroicos sacrificios, que han conquistado una gloria que conservaremos sin mancha. A vosotros esta reservada la noble tarea de cimentar la obra fundada por la justicia y la victoria, esperando siempre que ilumine vuestros consejos el Arbitro Supremo del Universo, ante quien sumisamente me inclino para rendirle un homenaje profundo de gratitud intima, por la visible proteccion con que ha velado sobre los destinos de la Confederacion. El Gobierno os felicita por la enérgica, sabia y virtuosa cooperacion que le habéis prestado, y se complace al daros cuenta del estado de los negocios públicos, solicitando vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO

DE RELACIONES EXTERIORES.

Las relaciones de la Confederacion Argentina con las naciones amigas se conservan sin alteracion—
El Gobierno de S. M. B. animado siempre de un sentimiento sincero de amistad a la Republica, le ha prestado sus altos, imparciales y buenos oficios en las últimas desavenencias con la Francia. Tan noble proceder digno es del reconocimiento de la Republica. El Ilustre Ministro de la Gran Bretaña, Caballero D. Juan H. Mandeville, ha adquirido titulos indelebles a la estimacion de los Argentinos—
El tratado celebrado en 24 de Mayo próximo pasado para la completa abolicion del trafico de esclavos, ha sido ratificado y enajado. Se han establecido los Tribunales de acuerdo con el mismo tratado; y el Gobierno se honra de haber suscrito el acto que cierra para siempre en la Confederacion el vergonzoso comercio de la especie humana—
El Gobierno persevera en sus reclamaciones, y en el sosten de los derechos de la Republica a las Islas Malvinas. Conservará siempre esperanza en su propia justicia; y en la elevada rectitud del Gobierno de S. M. B.—
S. M. la Reina Victoria ofreció al Gobierno con la plausible noticia de su matrimonio con S. A. Real el Principe Alberto-Francisco, Augusto Carlos Manuel, hijo segundo de S. A. Serenísima el Duque reinante de Sajonia Coburg Gotha. El Gobierno celebró pomposamente este fausto acontecimiento, y felicitó a S. M. con sincero interes por su felicidad personal—
La misma Augusta Soberana se ha dignado informar al Gobierno del fallecimiento de S. A. Real la Princesa Augusta Sofia. Esto ha participado del sentimiento de S.

cia del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y del carácter elevado de su Ilustre Ministro el Barón de Mackau—

Ha sido reconocido en calidad de Encargado de Negocios *ad interim*, y a cargo del Consulado General de Francia, el Secretario de la Legacion—

Fueron nombrados los Comisarios que por parte de la Republica deben concurrir al cumplimiento del articulo 1.º de la Convencion de paz con la Francia—

El Gobierno tiene buenas razones para creer que S. M. el Emperador de todas las Rusias, y el Emperador de Austria estan dispuestos a reconocer la Independencia de la Republica Argentina—

S. M. el Rey de Dinamarca ha autorizado con plenos poderes al Capitan de Navio, el Comodoro Wulf, para estudiar y favorecer las relaciones de amistad, buena correspondencia, y comercio con la Confederacion—

El Rey de Holanda aun no ha satisfecho las reclamaciones del Gobierno por la captura del buque Argentino *Gobernador Dorrego*. Sobre este punto el Gobierno se ocupara con el interes que ya reclama—

El Consul de Amburgo, nombrado por el Senado de la Ciudad Ansiática y Republica de Bremen, cerca de este Gobierno, está facultado para reconocer en su nombre la Independencia de la Confederacion—

Nuestra mision en los Estados Unidos de la América del Norte sigue desempeñando los objetos a que fue destinada. El Gobierno espera del ilustrado Gabinete de Washington que la justicia de sus reclamaciones no será desoída—

El Gobierno ha tenido que lamentar la pérdida del Consul de los Estados Unidos; su conducta consular le habia dado derecho a la estimacion pública y a la particular del Gobierno—

Un ciudadano de los mismos Estados ha sido admitido al desempeño de las funciones consulares temporales, y hasta que sea conocida la disposicion de su Gobierno—

Declarada la mayoría del Emperador del Brasil, S. M. D. Pedro II, por la Asamblea General Legislativa del Imperio, fué comunicado al Gobierno por S. M. I. este prospero acontecimiento. El Gobierno participó de la satisfaccion debida, manifestando a S. M. sus votos amigables—

Desea sinceramente que consolidada en el Imperio los principios conservadores de la sociedad, restablecida su paz interior, y prorruido contra los embates del desierto americano, penetre S. M. acertadamente la política pacífica y omnirosa de aquel aventurero, contra la dignidad, bienestar e integridad de los Estados vecinos—

Se ha ausentado temporalmente el Ministro extraordinario del Imperio por el mal estado de su salud. Ha sido reconocido en el carácter de Encargado de Negocios *ad interim* el Secretario de la Legacion y Consul General Brasileiro—

Después de la caída del usurpador del Perú, todas las Repúblicas continentales continúan en el goce pacífico de su independencia y libertad. Sus relaciones con el Gobierno de la Confederacion Argentina se conservan. Circunstancias conocidas de los Sres. Representantes han retardado la salida del ministro Argentino nombrado para consolidarlas—

La República Oriental del Uruguay sigue sometida al humillante yugo de un impavido usurpador. Euvuelto en la guerra en que la sumió el cabecilla Rivera, sufre agitada el peso de una administracion anti-americana y venal. Intentada ha rotar por la mano sacrilega de su autoridad intrusa los lazos de amistad y union con que los Argentinos y Orientales recogieron juntos los laureles gloriosos de su independencia—Pero su caudillo inmoral, desacreditado por sus perfidias, ha visto desbaratados ya sus proyectos nefandos por los mas espléndidos triunfos de la Republica. Despairado en medio de una nacion virtuosa que lo detesta, y en descubierta ante la Europa y la América por sus traiciones, vaga sin concierto y sin plan. Su presencia no humillará a los valientes Orientales mas alla del tiempo que la Confederacion desplegará su poder para auxiliarlos, y recuperar la libertad y el orden legal con el escarmiento de sus opresores.

INTERIOR.

Las Provincias de la Confederacion gozaban de cumplida paz, y se mantenian en estrecha armonia con esta bajo el pieceto federal de la Republica despues de bloqueado el Rio de la Plata. Sus Gobiernos y pueblos simpatizaban con los principios del Encargado de las Relaciones Exteriores en defensa de su libertad e independencia. El Gobierno sobresalvaba con noble resignacion el peso de una situacion embarazosa, por haberle cabido la honra de presidir el entusiasmo nacional. Almas viles, minguadas, los salvajes unitarios, no comprendieron la omnipotencia de la opinion popular apoyada por la justicia. A favor de las dificultades mismas que rodeaban la autoridad suprema, alzaron con el poder en el seno de algunas Provincias, abogando los votos de los patriotas mas esclarecidos. Degradados, cobardes, dieron a su traicion el nombre de interes público, y a su infame desercion de la Causa de América, el de fervor constitucional. Triunfó el caudillo

nes exteriores, y de las Provincias de la Confederacion. La visible proteccion del Ser Supremo ha brillado en los periodos mas complicados y difíciles de la Nacion. Confió en que allí coronará benignamente la paz de la Republica.

GOBIERNO.

La invasion del cabecilla salvaje Lavalle exigia en el Ejército de la Confederacion la presencia de su General en Jefe, Nuestro Ilustre Restaurador. Menester era reorientar la accion poderosa de S. E. a la defensa de la Republica. El Gobierno fué delegado en la persona del Ministro de Relaciones Exteriores. A esta confianza superior a su capacidad debe la alta honra de hablarnos en este dia solemnemente—

Indiscretos y tímidos hubiera sido el limitado respeto a las propiedades de los salvajes unitarios, en medio del saqueo y del incendio con que los infames traidores de su bando ampuñaban las fortunas de los Federales. El Gobierno se veia colocado en la alternativa, ó de consentir impasible que la riqueza de los enemigos de la Republica sirviese al sosten de los barbaros invasores, ó de privarles de todo medio de hostilidad. No podia vacilar en la eleccion. Declaró inmediatamente responsables los bienes muebles e inmuebles de los traidores salvajes unitarios, a la reparacion de las pérdidas de los Federales, a las erogaciones extraordinarias por causa de la guerra, y a los premios acordados al Ejército de línea y milicia, ocupado exclusivamente en defensa de la independencia y unidad de la Confederacion Argentina. Esta declaratoria, confirmada por decretos anteriores vigentes, fué, H. Representantes, una medida indispensable arrancada por la ingratitude y proceder hostil de los mismos que medraban a costa de los desvelos de la Autoridad—

Bajo el peso de atenciones prementes el Gobierno no ha podido dedicarse a los arreglos convenientes en la administracion de justicia. La legislacion del pais reclama prontamente las alteraciones consiguientes a nuestra existencia política, y al nuevo giro de nuestras relaciones sociales—

Se han reorganizado las atribuciones del Ministerio de pobres y menores, de acuerdo con los dictámenes de la Exma. Cámara de Justicia, y de una ilustrada Comision—

Las sillas vacantes en el Senado del Clero han sido provistas en celestiacios, acrecentada a la consideracion del Gobierno por su virtud y adhesion a la causa santa de la Confederacion. Otras eclesiasticos no menos meritorios han sido condecorados con canongias honorarias—

Nuestro culto sagrado se presenta con la dignidad y pompa debidas a la Magister Divina—

El Tribunal erigido para conocer de los recursos de nulidad e injusticia notoria, los Tribunales de Justicia, el Departamento General de Policia, el Tribunal de Comercio, la Defensoria General, los Juzgados de Paz en la Ciudad y Campaña, la Sociedad de Beneficencia, la Universidad, la Academia de Jurisprudencia, la Inspeccion General de Escuelas, la Administracion de la Biblioteca, la de Correos, el Departamento Topográfico, el de Serenos, la Comision Administradora del Hospital de Hombres, tienen su deber a satisfaccion del Gobierno y del público. Sobre las mejoras de que son susceptibles algunos de estos establecimientos, el Gobierno se ocupará oportunamente—

El celo del ciudadano encargado del Hospital de Mujeres no alcanzaba por sí solo a la administracion de aquella casa de caridad. El Gobierno la ha colocado bajo la direccion de una Comision, compuesta de personas animadas de sentimientos de beneficencia. Sirva con esmero y constancia bajo la presidencia del primer encargado del establecimiento—

La disminucion de nuestros recursos pecuniarios, y el aumento progresivo de las atenciones de la guerra impusieron al Gobierno el penoso deber de retirar los subsidios destinados a la conservacion de los establecimientos de caridad, de beneficencia y de educacion de ambos sexos. La piedad pública se apodó de ellos, y se conservan hasta el dia a expensas de la filantropia generosa de la Provincia. Se acerca la época en que, libre el Gobierno de aquellas vitales exigencias, exoneró a los benéficos ciudadanos del noble peso que sobrellevan con la admirable perseverancia—

Reconociendo el Gobierno que a la benévola proteccion del Omnipotente son debidos el incalculable bien de la paz de que goza la Provincia, y los gloriosos triunfos obtenidos por los valientes defensores de la Libertad de la Confederacion contra los salvajes unitarios, ha dispuesto tributario por tan insignes beneficios, en el dia que designe, las mas fervientes alabanzas, y agradecimientos profundos—

Paso ahora, Sres. Representantes, a daros cuenta de la constancia, servicios y lealtad heroica del Ejército.

GUERRA.

El Ejército de línea y milicia de la Provincia, aumentado considerablemente con batallones y escuadrones de nueva creacion, ha sido el modelo de la lealtad, del honor y del mas decidido entusiasmo—

Los rebajados, entre los que se hallan los que hicieron la gloriosa campaña a los desiertos del Sud en los años 1848

A la Honorable Sala de Representantes.

SEÑORES REPRESENTANTES—

Siente el Gobierno inmensa satisfacción al saludar a la Decimaseptava Legislatura de la Provincia en el día solemne de su instalacion. Abierta esta sesion bajo las mas felices auspicios para la República, vuestra mision augusta os marca el camino honroso que debeis andar para recoger cumplidamente el fruto de los heróicos sacrificios, que han conquistado una gloria que conservaremos sin mancha. A vosotros esta reservada la noble tarea de cimentar la obra fundada por la justicia y la victoria, esperando siempre que ilumine vuestros consejos el Arbitro Supremo del Universo, ante quien sumisamente me inclino para rendirle un holocausto profundo de gratitud intima, por la visible proteccion con que ha velado sobre los destinos de la Confederacion. El Gobierno os felicita por la enérgica, sabia y virtuosa cooperacion que le habeis prestado, y se complace al daros cuenta del estado de los negocios públicos, solicitando vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Las relaciones de la Confederacion Argentina con las naciones amigas se conservan sin alteracion—
El Gobierno de S. M. B. animado siempre de un sentimiento sincero de amistad a la Republica, le ha prestado sus altos, imparciales y buenos oficios en las últimas desavenencias con la Francia. Tan noble proceder digno es del reconocimiento de la Republica. El Ilustre Ministro de la Gran Bretaña, Caballero D. Juan H. Mandeville, ha adquirido titulos indelebles a la estimacion de los Argentinos—
El tratado celebrado en 24 de Mayo próximo pasado para la completa abolicion del trafico de esclavos, ha sido ratificado y enajado. Se han establecido los Tribunales de acuerdo con el mismo tratado; y el Gobierno se honra de haber suscrito el acto que cierra para siempre en la Confederacion el vergonzoso comercio de la especie humana—
El Gobierno persevera en sus reclamaciones, y en el sosten de los derechos de la Republica a las Islas Malvinas; y en la elevada rectitud del Gobierno de S. M. B.—
S. M. la Reina Victoria Exerceió al Gobierno con la plausible noticia de su matrimonio con S. A. Real el Principe Alberto Francisco Augusto Carlos Manuel, hijo segundo de S. A. Serenísima el Duque reinante de Sajonia Cobourg Gotha. El Gobierno celebró pomposamente este fausto acontecimiento, y felicitó a S. M. con sincero interes por su felicidad personal—
La misma Augusta Soberana se ha dignado informar al Gobierno del fallecimiento de S. A. Real la Princesa Augusta Sofia. Este ha participado del sentimiento de S. M. por aquella pérdida deplorable. Los empleados civiles y militares han llevado por un dia el luto de oscuridad—
Al daros cuenta el año pasado del estado de las relaciones de la Confederacion con la Francia, os expresó el Gobierno la esperanza de que la razon y no la fuerza decidiria la contienda. Los sucesos han venido a realizar cumplidamente este preserimiento feliz—
La voz de la justicia penetró en el ilustrado juicio de S. M. el Rey de los Franceses. Insuficientes fueron para impedirlo los esfuerzos injustificables de los Agentes de la Francia. Los informes correctos e imparciales del distinguido Veterano que relevó al Contra-Almirante Leblanc en las aguas del Plata, esparcieron luz sobrada sobre una cuestion desnaturalizada ante los consejos del Ministerio Frances. Al Contra-Almirante Dupotet debe la Confederacion este acto de justicia, lealtad y benevolencia—
S. M. el Rey de los Franceses acreditó en caracter de Ministro Plenipotenciario al Vice-Almirante Baron de Mackau, digno representante de la Francia. La mutua franqueza y la simple exposicion de los hechos acercaron intereses que jamas debieron disminuirse. Una convencion recíprocamente honrosa puso término a las calamidades de una prolongada contienda. La Republica, salvando su honor, los derechos sagrados e irrevocables de su Independencia, se complace altamente en volver a saludar a S. M. y a la Francia entre las naciones amigas. Permitid al Gobierno, Honorables Representantes, que os felicite por un acontecimiento que, si bien satisface los votos patrióticos de la Confederacion, es un testimonio para ella de la jus-

Un ciudadano de los mismos Estados ha sido admitido al desempeño de las funciones consulares temporálmnta, y hasta que sea conocida la disposicion de su Gobierno—
Declarada la mayoría del Emperador del Brasil, S. M. D. Pedro II, por la Asamblea General Legislativa del Imperio, fué comunicado al Gobierno por S. M. I. este prospero acontecimiento. El Gobierno participó de la satisfaccion debida, manifestando a S. M. sus votos amistosos—
Desea sinceramente que consolidados bajo su administracion en el Imperio los principios conservadores de la sociedad, restablecida su paz interior, y presunido contra los embates del desertor americano, penetre S. M. acertadamente la politica perñda y ominosa de aquel aventurero, contra la dignidad, bienestar ó integridad de los Estados vecinos—
Se ha ausentado temporalmente el Ministro extraordinario del Imperio por el mal estado de su salud. Ha sido reconocido en el caracter de Encargado de Negocios ad interim el Secretario de la Legacion y Consul General Brasileiro—
Despues de la caída del usurpador del Peru, todas las Repúblicas continentales continúan en el goce pacifico de su independencia y libertad. Sus relaciones con el Gobierno de la Confederacion Argentina se conservan. Circunstancias conocidas de los Sres. Representantes han retardado la salida del ministro Argentino nombrado para consolidarlas—
La Republica Oriental del Uruguay sigue sometida al humillante yugo de un impavido usurpador. Evuelta en la guerra en que la sumió el cabecilla Rivera, sufre agrada el peso de una administracion anti-americana y venal. Intentado ha romper la mano sacrilega de su autoridad intrusa los lazos de amistad y union con que los Argentinos y Orientales recogieron juntos los laureles gloriosos de su independencia—Pero su caudillo inmoral, desacreditado por sus perfidias, ha visto desbaratados ya sus proyectos nefandos por los mas espléndidos triunfos de la Republica. Desapavorido en medio de una nacion virtuosa que lo detesta, y en descubierto ante la Europa y la América por sus traiciones, vaga sin concierto y sin plan. Su presencia no humillará a los valientes Orientales mas alla del tiempo que la Confederacion desplegará su poder para auxiliarlos, y recuperar la libertad y el orden legal con el escarmiento de sus opresores.

INTERIOR.

Las Provincias de la Confederacion gozaban de cumplida paz, y se mantenian en estrecha armonia con esta bajo el punto federal de la Republica despues de bloqueado el Rio de la Plata. Sus Gobiernos y pueblos simpatizaban con los principios del Encargado de las Relaciones Exteriores en defensa de su libertad é independencia. El Gobierno sobrellevaba con noble resignacion el peso de una situacion embarazosa, por haberse cubierto la honra de presidial entusiasmo nacional. Almas viles, munguadas, los salvajes unitarios, no comprendieron la omnipotencia de la opinion popular apoyada por la justicia. A favor de las dificultades mismas que rodeaban la autoridad suprema, alzaronse con el poder en el seno de algunas Provincias, ahogando los votos de los patriotas mas esclarecidos. Degradados, cobardes, dieron a su traicion el nombre de interes público, y a su infame desercion de la Causa de América, el de fervor constitucional. Triunfos repetidos anonadaban a estos traidores, y aproximan a la Republica la época de confraternidad y concordia que debe proceder a su organizacion nacional—
Las Provincias de Entre-Rios, Santiago, Santa Fé, Córdoba y las de Cuyo, siempre fieles al juramento santo de nuestra libertad, han hecho sacrificios heroicos en su defensa, combatiendo valientemente contra los salvajes unitarios que han intentado avasallarlas—Se han cubierto de gloria—Con su lealtad han servido de escollo insuperable contra los traidores, y con perseverante decision, sostenido los sagrados derechos de la Independencia de la Confederacion y de la América—
Arrojado ignominiosamente del Entre-Rios donde fué vencido y perseguido a muerte en la memorable batalla del Sauce Grande, el 16 de Julio, el cabecilla traidor Lavalle, con los restos de su bando salvaje, se atrevió a profanar el suelo de esta Provincia y la de Santa Fé, halagado de insanas ilusiones. Espantado luego de su propia temeridad, y de la explosion ardorosa de los Federales, huyó aturrido, sembrando la desolacion hasta los desiertos del Chaco—Las lanzas del Ejército Unido de operaciones de Vanguardia de la Confederacion, que le acosaron desde que pisó la Provincia, le alcanzaron en los desiertos del Quebrachito, y el 28 de Noviembre último quedó sepultada su loca empresa con un tremendo escarmiento de sus esclavos. Los Ejércitos Confederados, vencedores en ambas jornadas de perpetua gloria, colmaron las esperanzas de su Patria, llenando un gran voto de la América toda—
En esta IL. Representantes, el fiel estado de nuestras relacio-

que, de los desiertos de la Argentina—
Bajo el peso de atenciones prementes al Gobierno, fué posido dedicarse a los asuntos convenientes en la administracion de justicia. Los legisladores del pais, en una preferentemente de alteraciones ministeriales, a nuestra existencia política, y al nuevo giro de nuestras relaciones sociales—
Se han reglamentado las atribuciones del Ministerio de Pedros y menores, de acuerdo con los dictámenes de la Exma. Causara de Justicia, y de una ilustrada Comision—
Los sillars vacantes en el Senado del Clero han sido provistos en eclesiásticos, acreedores a la consideracion del Gobierno por su virtud y adhesion a la causa santa de la Federacion. Otros eclesiásticos no menos meritorios han sido condecorados con canongias honorarias—
Nuestro culto sagrado se presenta con la dignidad y pompa debidas a la Magstad Divina—
El Tribunal erigido para conocer de los recursos de nulidad é injusticia notoria, los Tribunales de Justicia, el Departamento General de Policia, el Tribunal de Comercio, la Defensoria General, los Juzgados de Paz en la Ciudad y Campaña, la Sociedad de Beneficencia, la Universidad, la Academia de Jurisprudencia, la Inspeccion General de Escuelas, la Administracion de la Bibliotecas, la de Correos, el Departamento Topográfico, el de Serenos, la Comision Administradora del Hospital de Hombres, llenan su deber a satisfaccion del Gobierno y del público. Sobre las mejoras de que son susceptibles algunos de estos establecimientos, el Gobierno se ocupará oportunamente—
El celo del ciudadano encargado del Hospital de Mujeres no alcanzaba por sí solo a la administracion de aquella casa de caridad. El Gobierno la ha colocado bajo la direccion de una Comision, compuesta de personas animadas de sentimientos de beneficencia. Sirva con esmero y constancia bajo la presidencia del primer encargado del establecimiento—
La disminucion de nuestros recursos pecuniaros, y el aumento progresivo de las atenciones de la guerra impusieron al Gobierno el penoso deber de retirar los subsidios destinados a la conservacion de los establecimientos de caridad, de beneficencia y de educacion de ambos sexos. La piedad pública se apoduró de ellos, y se conservan hasta el día a expensas de la filantropia generosa de la Provincia. Se acerca la época en que, libre el Gobierno de aquellas vitales exigencias, exoneró a los benéficos ciudadanos del noble peso que sobrellevan con la noble perseverancia—
Reconociendo el Gobierno que a la benévola proteccion del Omnipotente son debidos el inestimable bien de la paz que goza la Provincia, y los gloriosos triunfos obtenidos por los valientes defensores de la Libertad de la Confederacion contra los salvajes unitarios, ha dispuesto tributario por tan insignes beneficios, en el día que designe, las mas fervientes alabanzas, y agradecimientos profundos—
Paso ahora, Sres. Representantes, a daros cuenta de la constancia, servicios y lealtad heroica del Ejército.

GUERRA.

El Ejército de línea y Milicia de la Provincia, aumentado considerablemente con batallones y escuadrones de nueva creacion, ha sido el modelo de la lealtad, del honor y del mas decidido entusiasmo—
Los rebajados, entre los que se hallan los que hicieron la gloriosa campaña a los desiertos del Sud en los años 1833 y 1834, se han presentado decididos a defender la causa de la Libertad y de la Independencia. Con ellos se han levantado cuerpos bajo su propia denominacion—
Digno es de vuestro reconocimiento el generoso auxilio que continúan prestando los hacendados de la campaña—
Una guaricion fuerte está encargada de la conservacion de Martin Garcia. El Gobierno se promete de este canton servicios importantes, que ha empezado ya a hacer a la causa nacional de la Federacion—
El Parque de Artilleria satisfaz los deseos del Gobierno—
La Captañia del Puerto y Comandancia de Matriculas se des empeña con celo y vigilancia—
Una escuadrilla se prepara con actividad. Pronto dominarán nuestros buques de guerra las aguas del Paraná y Uruguay—
Las guarniciones situadas en los fuertes de las fronteras soportan la soledad y la intemperie, con la mas recomendable constancia—
Las numerosas tribus de Indios amigos continúan dando ejemplos de fidelidad—
El Ejército de línea y Milicia ha buscado ansioso al enemigo en las guardias mas lejanas, combatiendo con denuedo republicano por la Independencia de la Nacion, y por los derechos de la América. Disciplinado y sufrido, soporta impasible la inclemencia de los desiertos y las privaciones de las inmensas trayesias que recorre. Brillan su moral, su disciplina y su coraje. Inflamado de los sentimientos intimos de mi mas ardoroso entusiasmo, os recuerdo sus heróicas fatigas, su lealtad sin ejemplo, su perseverancia denodada, su ardor Americano,

Y los inmarcesibles laureles que ha ganado gloriosamente contra los salvajes unitarios, enemigos de la libertad de la Confederación. Los esplendurosos triunfos que se han sucedido, serán monumentos eternos de su valor y de su heroica constancia. Los valientes Generales, Jefes, Oficiales y guerreros esforzados, partícipes de tantas glorias, han ilustrado nuestros anales militares con inmortales victorias. Dignos soldados de la República Argentina, rivalizan en su virtud marcial con los mas distinguidos veteranos de la memorable guerra de la Independencia Americana. El Gobierno les ha acordado premios honoríficos y valiosos—

Congratulosa, Señores Representantes, de haber visto cumplida la acertada prevision que os hizo el Gobierno en el año pasado al anunciaros que el ilustre Presidente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier Don Manuel Oribe, brillaria siempre con fama en el campo del honor, combatiendo contra los enemigos de la Libertad Americana. Acompañado de distinguidos Orientales, y al frente de una division triunfante en D. Cristobal, y en el Sauce Grande, bajo las ordenas del Ilustre Brigadier Don Pascual Echague, General en Jefe del Ejercito Unido de operaciones de la Confederacion en el Entre-Rios, han participado de todos los peligros, recogiendo por todas partes los laureles de las victorias contra los salvajes unitarios. No está distante la época en que vuelvan a su Patria con los trofeos honrosos de su valor—

La Milicia Pasiva en la campaña, inflamada de ardiente entusiasmo, sirve a la par del Ejército—

Gozaos, Señores Representantes, en el espectáculo que ofrece a la República la bizarra y leal conducta de los guerreros de la Provincia. Dignos son de vuestra especial consideración y gratitud.

HACIENDA.

Las atenciones ordinarias y extraordinarias del año fenecido han sido satisfechas cumplidamente. Empleasteis, III. Representantes, toda la fuerza de vuestro saber y patriotismo para superar inmensas dificultades al votar auxilios prontos y proporcionales a las prementes urgencias del Erario. Habiéis llenado dignamente vuestra augusta misión, y una espléndida gloria ha coronado tan heroicos esfuerzos. La Patria y el Gobierno os tributan reconocimiento y gratitud—

La suma de doce millones de pesos en moneda corriente, que por la ley sancionada el 28 de Marzo, pusisteis a la disposición del Gobierno, se ha invertido con circunspección y economía—

Los diez millones de pesos en fondos públicos, creados por la citada ley, se han empleado con suma prudencia y discrecion en los objetos para que fueron destinados. El valor de sesenta por ciento fijado para la enagenacion, no ha sido alterado. El precio de los fondos circulantes ha mejorado. La afluencia de buques mercantes de todas las naciones, de que se vé cubierta nuestra rada, produce al tesoro ingresos considerables por entrada marítima, que con los de salida vigorizan la hacienda pública—

La Comisión especial, nombrada por el decreto de 18 de Julio de 1839 para el examen de las cuentas de la Casa de Moneda de los años 1836, 37 y 38, se ha expedido satisfactoriamente. Su informe acompañado de dos estados demostrativos del capital que gira la Casa de Moneda, y de las emisiones, renovaciones y quema de billetes inútiles, detalla el giro y operaciones del establecimiento. El Gobierno, de conformidad con lo informado, y propuesta de la Comisión, aprobó el 13 de Mayo las enunciadas cuentas, y ordenó su publicacion—

En precaucion del abuso introducido con perjuicio del Erario, se expidió el decreto de 7 de Enero del corriente año. Se ordenó que las letras de cambio se extendiesen en el papel sellado destinado a este objeto, con sugerion de los contraventores a la multa designada en el artículo 4.º de la ley de 24 de Enero de 1833.

La escasez de moneda de cobre, por su falta de circulacion, fomentaba el desorden introducido de la emision de cédulas bajo la garantía privada. El Gobierno acudió a este mal, expidiendo el decreto de 7 de Marzo último. La Casa de Moneda fué autorizada para reemplazar las piezas de cobre bajo un peso y tipo diferente, del mismo metal: las cédulas fueron estinguidas.

La ley sancionada por V. H. para el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año presente, quedó debidamente cumplida por el decreto fecha 26 del mismo mes. En la ciudad y en la campaña se ha cobrado simultáneamente en el término y orden señalados con la de 1839. La falta de estadística completa de los capitales contribuyentes y la ejecución de las liquidaciones respectivas, han causado en su cobro algun retardo—

Lo cobrado por la Contribucion Directa de 1840 no ha correspondido a la suma calculada en el presupuesto de recursos—

Oportunamente se expidió el decreto reglamentario fecha 3 de Julio, para realizar la distribucion del premio honorífico de tierras de propiedad pública acordado por la ley de 9 de Noviembre de 1839 a favor de los empujados

tros ganados, se multiplicaban con prodigiosa celeridad. Las hordas salvajes de los traidores unitarios esterilizaron nuestra campaña, obligando al cultivador y al ganadero a empuñar las armas contra los traidores. La Providencia preparó por fortuna su pronto exterminio, y en breve renacera el movimiento y la alegría de nuestra hermosa campaña—

En medio de los trastornos que han comprometido la fortuna pública y particular, las rentas y capital amortizante de los fondos públicos se han pagado fielmente. Su crédito se eleva en progresion notable—

Se acude con puntualidad al pago del interes de los billetes de Tesorería—

La deuda clasificada se ha disminuido considerablemente. El Gobierno la tiene siempre presente, y acudirá oportunamente a los medios de su extincion—

El estado general de la Caja de Depósitos que os presenta el Gobierno, os instruirá del movimiento anual de este útil establecimiento—

Las oficinas de contabilidad, distribucion y recepcion de los diversos ingresos que forman el Tesoro Público, se han desempeñado con exactitud, actividad y pureza—

Las cuentas financieras de la Provincia prestan por su publicidad la mas positiva garantía de la fiel inversion de las rentas públicas. El Gobierno se honra en presentaros las correspondientes al año de 1840. Quedan sometidas a vuestro examen. Fallad, Honorables Representantes, porque en este punto os lo repite el Gobierno encarecidamente, jamas se considerará investido con la suma del poder el Gobernador de la Provincia.

Se complace tambien en presentaros el Registro Oficial correspondiente a 1840. Inscriptos e encontráreis en él, por orden cronológico, las sanciones de la Honorable Sala, los decretos del Gobierno en los varios ramos de la administración, y los estados generales y parciales sobre el manejo de la hacienda pública.

Las exigencias públicas se han atendido cumplidamente. Si algunos ramos no han producido la suma calculada, otros le han excedido.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reduciendo el metálico a moneda corriente, suman treinta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro pesos cuatro y cuartillo reales 34,969,774 4

De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que paso a 1841 en metálico, moneda corriente, letras de Aduana y tierras, para que resulte lo desembolsado en 1840 con arreglo al presupuesto. Importa, reducido el metálico a moneda corriente, dos millones seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 2,005,434

Resulta haberse desembolsado en 1840, treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos cuatro y un cuarto reales 32,963,340 4

Agrégase a esta cantidad quince millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro pesos tres cuartillos reales, que importa la deuda particular exigible, para demostrarse el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1840. 15,552,324 7

Son cuarenta y ocho millones quinientos diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos cinco reales 48,516,164 5

El presupuesto en 1840, incluso el de la H. Junta de Representantes, suma veinte y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro y cuartillo reales, inclusa la deuda particular exigible 27,645,259 4

Queda demostrado haberse gastado en 1840, veinte millones ochocientos setenta mil novecientos cinco pesos tres cuartillos reales mas de la suma que votasteis. 20,870,905

Si bien es cierto que los gastos de la administración exceden en dicha suma a la cantidad votada por la H. Sala, debe considerarse que en ella está comprendido el monto de la deuda particular exigible, cuyo pago corresponde hacerse en 1841. En la invasión salvaje unitaria que ha sufrido la República, encontrará V. H. el poderoso motivo de este aumento de gasto extraordinario—

El Gobierno tiene la satisfacción de cumplir religiosamente la ley que ordena el presupuesto general de gastos y recursos para el servicio de la Provincia en el año siguiente. Os presenta, III. Representantes, el presupuesto general de gastos y de los recursos para el año de 1841. Examinadlo y deliberad.

CALCULOS DE RECURSOS.

PARA

1841.

Existencia en Tesorería en letras y moneda corriente, reduciendo a esta el metálico—dos millones seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos. 2,005,434

COLECTURIA.

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y Policía. 25,800,000
Contribucion Directa—un millón quinientos mil pesos. 1,500,000
Papel sellado—un millón quinientos mil pesos. 1,500,000

TESORERIA.

Importe de venta de trescientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos tres cuartos de real de Fondos Públicos, de sesenta por ciento—doscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos un cuarto de real. 275,551 4
Entradas extraordinarias—tres millones. 3,000,000
Venta de cueros—doscientos mil pesos. 200,000
Restan diferentes ciudadanos por fondos a plazos—trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos real y medio. 394,547 14
Total de recursos—treinta y cinco millones, setecientos treinta y seis mil quinientos treinta y dos pesos uno y tres cuartillos reales. 35,636,532 14
Déficit—setecientos millones seiscientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos uno y medio reales. 14,651,561 14
Total de recursos incluidos el déficit—cincuenta millones, trescientos diez y ocho mil ochenta y tres pesos tres y cuarto reales. 50,318,083 34

El Gobierno Delegado, por orden del Gobernador propietario, se abstiene de preponer arbitrio alguno para llenar el déficit en 1841, porque habiendo terminado el periodo de su compromiso para el mando supremo de la Provincia, es aquel del resorte de la nueva Administración, y de vuestras ilustradas deliberaciones entrar en aquella tarea.

Debe tambien manifestaros, por especial encargo del mismo Gobernador propietario, que el Mensaje, en lo relativo a sus cuentas y cálculos, ha sido una tarea que en los años anteriores le ha ocupado muchos dias de constante trabajo. Que al presente su atencion personal al Ejército lo ha privado de aquella contraccion detenida, y de la grata satisfaccion que hubiera sentido en acudir a su Patria a este nuevo servicio, como lo ha hecho en otras ocasiones. Tampoco al Gobierno Delegado, en medio de las inmensas atenciones de la Administración, y del corto tiempo, ha sido posible entrar en el mismo detenido examen—

Señores Representantes—Después de haberos presentado el cuadro de la Administración, el Gobierno halla feliz compensacion a sus afanosos desvelos por la conservación, gloria y ventura de la República, al contemplarla en el goce de su cara independencia—

Alianzados para siempre los indestructibles derechos de los pueblos, bajo el escudo sagrado de la Federación, ilustrado el sentimiento de las masas por la experiencia de los sucesos, y formada una opinion invencible de un extremo a otro de la República contra los enemigos implacables de la Patria, los salvajes traidores unitarios, gozaos en el prospecto de la organizacion nacional que será el fruto de la paz—

Después de combatir tantas dificultades, y de triunfar de ellas con el auxilio del Omnipotente, os incumbe conservar y aumentar con vuestra sabiduría el depósito sagrado de las instituciones y de los principios que las armas de la Confederacion han salvado y ennoblecido—

Nuestro Ilustre Restaurador, el Héroe del Desierto, el Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, participa con vosotros de esa gloria pura y eminentemente Republicana—

Sobre toda es necesario no olvidemos, que el Ser Supremo, que hasta ahora ha bendecido la causa de la Confederacion, debe recibir el primero en religioso homenaje, los laureles de nuestros triunfos y el incienso de nuestras alabanzas—

Al despedirse de vosotros el Gobierno, se halaga con la idea de que los écos nobles y libres de este recinto resonarán en la Confederacion, para infundir las virtudes republicanas que immortalizan los Estados, recogiendo los Argentinos por fruto de vuestras nobles tareas la libertad y la ventura de la Patria—

FELIPE ARANA.
MANUEL INSIARTE.

HACIENDA.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias del año fenecido han sido satisfactorias cumplidamente. Empleasteis, HH. Representantes, toda la fuerza de vuestro saber y patriotismo para superar inmensas dificultades al votar auxilios pronto y proporcionales a las precoces urgencias del Erario. Habiéis llenado dignamente vuestra augusta misión, y una espléndida gloria ha coronado tan heroicos esfuerzos. La Patria y el Gobierno os tributan reconocimiento y gratitud—

La suma de doce millones de pesos en moneda corriente, que por la ley sancionada el 26 de Marzo, pusisteis a la disposición del Gobierno, se ha invertido con circunspección y economía—

Los diez millones de pesos en fondos públicos, creados por la citada ley, se han empleado con suma prudencia y discreción en los objetos para que fueron destinados. El valor de sesenta por ciento fijado para la enagenación, no ha sido alterado. El precio de los fondos circulantes ha mejorado. La afluencia de buques mercantes de todas las naciones, de que se ve cubierta nuestra rada, produce al tesoro ingresos considerables por entrada marítima, que con los de salida vigorizan la hacienda pública—

La Comisión especial, nombrada por el decreto de 16 de Julio de 1839 para el examen de las cuentas de la Casa de Moneda de los años 1836, 37 y 38, se ha expedido satisfactoriamente. Su informe acompañado de dos estados demostrativos del capital que gira la Casa de Moneda, y de las emisiones, renovaciones y quema de billetes inútiles, detalla el giro y operaciones del establecimiento. El Gobierno, de conformidad con lo informado, y propuesta de la Comisión, aprobó el 19 de Mayo las enunciadas cuentas, y ordenó su publicación—

En precaución del abuso introducido con perjuicio del Erario, se expidió el decreto de 7 de Enero del corriente año. Se ordenó que las letras de cambio se extendiesen en el papel sellado destinado a este objeto, con sujeción de los contraventores a la multa designada en el artículo 4.º de la ley de 24 de Enero de 1833.

La escasez de moneda de cobre, por su falta de circulación, fomentaba el desorden introducido de la emisión de cédulas bajo la garantía privada. El Gobierno acudió a este mal, expidiendo el decreto de 7 de Marzo último. La Casa de Moneda fué autorizada para reemplazar las piezas de cobre bajo un peso y tipo diferente, del mismo metal: las cédulas fueron estinguidas.

La ley sancionada por V. H. para el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año presente, quedó debidamente cumplida por el decreto fecha 26 del mismo mes. En la ciudad y en la campaña se ha cobrado simultáneamente en el término y orden señalados con la de 1839. La falta de estadística completa de las capitales contribuyentes y la ejecución de las liquidaciones respectivas, han causado en su cobro algun retardo—

Lo cobrado por la Contribucion Directa de 1840 no ha correspondido a la suma calculada en el presupuesto de recursos—

Oportunamente se expidió el decreto reglamentario fecha 3 de Julio, para realizar la distribución del premio honorífico de tierras de propiedad pública acordado por la ley de 9 de Noviembre de 1839 a favor de los empleados civiles y militares heroicamente fieles al juramento santo de nuestra Confederación, y de la Independencia de América. Esperaba la distribución de los premios, cuando la invasión del salvaje cabecilla Lavallo la dejó en suspenso, por hallarse en el Ejército y en campaña la mayoría de los que eran comprendidos en ella, y por la contracción exclusiva del Gefe Supremo de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador, Héroe del Desierto, y Defensor Heroico de la Independencia Americana, al escarmiento de este infame atentado. Restablecida la tranquilidad, el Ejército de línea y milicia, y los demas empleados fieles, optarán oportunamente a los premios y medalla honorífica que perpetue la memoria de sus distinguidos servicios—

El orden de precedencia en las solicitudes de ubicación de las secciones de premio, quedó establecido por el decreto de 14 de Julio—

El agio calculado por los salvajes traidores unitarios, como elemento hostil contra el Gobierno, el comercio y la población, fué contenido por medidas enérgicas. La Autoridad descargó vigorosamente sobre los colaboradores de este ruin juego, el peso de la justicia pública—

El Gobierno no olvida sus compromisos en el empréstito de Inglaterra. Circunstancias notorias e invencibles han retardado se verifique un arreglo que no ofrezca dudas sobre el cumplimiento en el pago de él. Lo tomara en consideración oportunamente—

Nuestros campos, regados por las aguas pluviales, prometían al afanoso labrador abundantes y ricas cosechas, y nues-

Las exigencias públicas se han atendido cumplidamente. Si algunos ramos no han producido la suma calculada, otros le han excedido.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reduciendo el metálico a moneda corriente, suman treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos cuatro y cuartillo reales 34,989,774 4

De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa a 1841 en metálico, moneda corriente, letras de Aduana y tierras, para que resulte le desembolsado en 1840 con arreglo al presupuesto. Importa, reducido el metálico a moneda corriente, dos millones seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 2,006,434

Resulta haberse desembolsado en 1840, treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos cuatro y un cuarto reales 32,983,340 4½

Agrégase a esta cantidad quince millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro pesos tres cuartillos reales, que importa la deuda particular exigible, para demostrarse el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1840 15,552,824 3

Son cuarenta y ocho millones quinientos diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos cinco reales 48,516,164 5

El presupuesto en 1840, incluso el de la H. Junta de Representantes, suma veinte y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro y cuartillo reales, inclusa la deuda particular exigible 27,645,259 4½

Queda demostrado haberse gastado en 1840, veinte millones ochocientos setenta mil novecientos cinco pesos tres cuartillos reales mas de la suma que votasteis 20,870,205

Si bien es cierto que los gastos de la administración exceden en dicha suma a la cantidad votada por la H. Sala, debe considerarse que en ella está comprendido el monto de la deuda particular exigible, cuyo pago corresponde hacerse en 1841. En la invasión salvaje unitaria que ha sufrido la República, encontrara V. H. el poderoso motivo de este aumento de gasto extraordinario—

El Gobierno tiene la satisfacción de cumplir religiosamente la ley que ordena el presupuesto general de gastos y recursos para el servicio de la Provincia en el año siguiente. Os presenta, HH. Representantes, el presupuesto general de gastos y de los recursos para el año de 1841. Examinadlo y deliberad.

PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1841,

Inclusos los extraordinarios, reducido el metálico a moneda corriente.

	Moneda corriente
Honorable Junta de Representantes—cuarenta y siete mil trescientos cinco pesos	47,305
Gobierno—dos millones ciento ochenta mil treinta y seis pesos cinco y medio reales	2,189,036 5½
Relaciones Exteriores—un millón quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa pesos	1,551,090
Guerra—veinte y cuatro millones ciento ochenta mil novecientos treinta y seis pesos cinco reales	24,180,946 5
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible—veinte y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento quince pesos tres cuartillos reales	22,358,115 3
Importa—cincuenta millones trescientos diez y ocho mil ochenta y tres pesos tres y cuarto reales	50,318,083 3¼

Total de recursos—treinta y cinco millones, trescientos treinta y siete mil quinientos treinta y seis pesos cinco y medio reales 35,626,322 1½

Déficit—setenta millones ochocientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos uno y medio reales 14,681,581 1½

Total de recursos incluidos el déficit—cincuenta millones, trescientos diez y ocho mil ochenta y tres pesos tres y cuarto reales 50,318,083 3¼

El Gobierno Delegado, por orden del Gobernador propietario, se abstiene de proponer arbitrio alguno para llenar el déficit en 1841, porque habiendo terminado el periodo de su compromiso para el mando supremo de la Provincia, es aquel del resorte de la nueva Administración, y de vuestras ilustradas deliberaciones entrar en aquella tarea. Debe tambien manifestaros, por especial encargo del mismo Gobernador propietario, que el Mensaje, en lo relativo a sus cuentas y cálculos, ha sido una tarea que en los años anteriores le ha ocupado muchos dias de constante trabajo. Que al presente su atención personal al Ejército le ha privado de aquella contracción detenida, y de la grata satisfacción que hubiera sentido en rendir a su Patria este nuevo servicio, como lo ha hecho en otras ocasiones. Tampoco al Gobierno Delegado, en medio de las inmensas atenciones de la Administración, y del corto tiempo, ha sido posible entrar en el mismo detenido exámen—

Señoras Representantes—Después de haberse presentado el cuadro de la Administración, el Gobierno halla feliz compensación a sus afanosos desvelos por la conservación, gloria y ventura de la República, al contemplarla en el goce de su cara independencia—

Añanzados para siempre los indestructibles derechos de los pueblos, bajo el escudo sagrado de la Federación, ilustrado el sentimiento de las masas por la experiencia de los sucesos, y firmada una opinion invencible de un extremo a otro de la República contra los enemigos implacables de la Patria, los salvajes traidores unitarios, gozamos en el prospecto de la organización nacional que será el fruto de la paz—

Después de combatir tantas dificultades, y de triunfar de ellas con el auxilio del Omnipotente, os incumbe conservar y aumentar con vuestra sabiduría el depósito angrado de las instituciones y de los principios que las armas de la Confederación han salvado y ennoblecido—

Nuestro Ilustre Restaurador, el Héroe del Desierto, el Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, participa con vosotros de esa gloria pura y eminentemente Republicana—

Sobre todo es necesario no olvidemos, que el Ser Supremo, que hasta ahora ha bendecido la causa de la Confederación, debe recibir el primero en religioso homenaje, los laureles de nuestros triunfos y el incienso de nuestras alabanzas—

Al despedirse de vosotros el Gobierno, se halaga con la idea de que los écos nobles y líricos de este recinto resonarán en la Confederación, para infundir las virtudes republicanas que inmortalizan los Estados, recogiendo los Argentinos por fruto de vuestras nobles tareas la libertad y la ventura de la Patria—

FELIPE ARANA.
MANUEL INSIARTE.



La Gaceta.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1841.

VIVA LA FEDERACION!

El Mensaje del Exmo. Gobierno delegado á la Décima-Octava Legislatura de la Provincia, es un importante y precioso documento que presenta con verdad y elocuencia, el cuadro glorioso de los acontecimientos políticos, y de la marcha administrativa en 1840. Nos congratulamos en los muchos y fundados motivos que él ofrece de satisfacción patriótica, y de inmenso honor para el país. No puede leerse sin la mas viva emoción tan clásico documento, que humillando con la exacta relacion de los sucesos a los salvajes Unitarios, realiza la espléndida gloria de la Confederación y de la América.

La Gaceta.

Decima-Octava Legislatura de la Provincia.

Hoy es un dia glorioso en los fastos representativo-republicanos de la Patria. Los elegidos del pueblo se alzan en el Capitolio de la Ley. El Gobierno se presenta á rendirles cuenta de su proceder. Una inmensa gloria ilumina aquel augusto recinto de los virtuosos Padres de la Patria. Se entona el cántico de la independencia, de la libertad, de la gloria por un pueblo regocijado al saludar á sus esclarecidos Representantes. Penden del Capitolio los laureles de muchas victorias, y los monumentos de una gloria inmortal. Allí se salvó la independencia y el honor nacional. Allí se impulsó la causa sagrada de la Confederacion. Allí resonó un tremendo anatema contra los traidores salvajes unitarios. Allí ardió vivo y puro el santo fuego de la Patria, de la Libertad, de la gloria. Honor inmenso á los Padres de la Patria, á los dignos Representantes de un pueblo libre y valeroso!

VIVA LA FEDERACION!

Mueran los salvajes unitarios!

El Teniente Coronel graduado Comandante accidental del Fuerte Argentino.

Bellefleur, Noviembre 22 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Edecán de S. E. D. Pedro Ramos.

Con singular placer el infrascripto ha recibido la superior nota de V. S. fecha 1.º del presente, por la que de órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, felicita V. S. al que firma, á todos los oficiales, tropa é indios amigos que componen la guarnicion de este punto, por la paz de la República con S. M. el Rey de los Franceses, quedando firmada el 29 de Octubre último la convencion, y que S. E. la elevó á la Honorable Junta de Representantes quienes facultaron á S. E. para ratificarla. En el mismo dia firmó S. E. la ratificacion, y han tenido lugar las salvas en las escuadras, en el pueblo y en ese ejército, acompañadas de las demas demostraciones de alegría por tan fausto acontecimiento, puesto que le es altamente honroso para ambas naciones.

En el momento mismo de saberse en este punto la paz honrosa hecha por la República con la Francia, se posesionó esta guarnicion y vecindario de una inmensa alegría y regocijo federal, haciéndose las respectivas salvas en su aplauso, y de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, iluminando el pueblo y fortaleza por tres noches consecutivas, y enarbolando banderas federales en todas las habitaciones y cuarteles.—Una misa con Te-Deum tuvo lugar en esta iglesia, á la que concurrió el retrato de S. E., formando toda la fuerza de esta guarnicion, haciéndose descargas de fusileria, disponiendo antes una guardia de honor al retrato de nuestro digno Magistrado, que con tanto acierto y benevolencia nos preside.—Tres santuosos bailes se han dado y efectuado en esta Comandancia, costeados por los gefes oficiales y vecindario, reuniéndose una suma considerable como para que nada hubiese que desear.

El infrascripto, y por su órgano, los gefes, oficiales, tropa de esta guarnicion y vecindario federal de este pueblo, se honran en retribuir á S. E. las mas cordiales y sinceras felicitaciones por la paz honrosa tratada tan honorificamente con la Francia, y nuestra República Confederada.— Dios guarde á V. S. muchos años.

José Luis Palavicino.

VIVA LA FEDERACION!

El Jefe de Paz de Maron en Comandante por S. E.

San Fernando de Arroyo, Estancia del salvaje Vicente Maron, Diciembre 19 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Coronel Edecán de S. E. D. Pedro Ramos.

El infrascripto ha recibido ayer con la mayor complacencia la importantísima nota de V. S. en la que se sirve S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, remitirme cincuenta ejemplares adjuntos de la Gaceta fecha 4 del corriente, en la que me felicita, y á la jente de mi cargo, por los triunfos de las armas de la Libertad que en ellos se registran y que presagian el tremendo golpe sobre los salvajes unitarios.

El q' firma Jefe de Paz de Maron de la Concepcion siempre ha estado dispuesto á celebrar con júbilo los triunfos adquiridos por las armas de la Libertad, bajo la sabia administracion de S. E., y hoy se hace un deber, elevar su voz des-

infrascripto, llenos todos del mayor júbilo y entusiasmo federal, tiene el honor de felicitar á V. E. por la celebracion de la Paz con S. M. el Rey de los Franceses. Quiera pues V. E. admitir bondadoso esta corta congratulacion entusiasta de federales decididos, constantes y adictos á la Santa Causa Nacional de la Federacion que han jurado defender á costa de su fama, vidas y haberes, contra los infensos y salvajes unitarios, quienes se sepultarán en la fosa de sus ruindades. Dios guarde la preciosa vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Mariano Ramirez.

VIVA LA FEDERACION!

El Jefe de Paz y Comandante accidental.

Pilar, Diciembre 2 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por sí y á nombre del vecindario federal de este partido por la honrosa paz celebrada entre la Francia y la República Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.

El infrascripto tiene el honor de felicitar á V. E. por sí y á nombre de todo este federal vecindario, por la paz gloriosa celebrada con la Francia.

Bajo los auspicios de V. E. Exmo. Señor, han sucedido los hechos mas clásicos y gloriosos, para la Confederacion y para la América, y la historia está llena de gloriosas páginas que recordarán á nuestros sucesores los hechos heroicos de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

Silverio Basabe.

VIVA LA FEDERACION!

ROSAS, INDEPENDENCIA O MUERTE!

El Jefe de Paz y Comandante accidental.

Estancia de la Cruz, Dto. 18 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por los prósperos acontecimientos de nuestras armas sobre el bando salvaje unitario.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.

Nada es mas debido que felicitar á V. E. por los sucesos que felizmente han tenido lugar entre los dignos defensores de la Santa causa de la Confederacion Argentina en persecucion del asqueroso é inhumano salvaje bando unitario encabezado por el traidor salvaje Lavalle; las victorias conseguidas hasta ahora por nuestros Ejércitos Confederados son un presagio inequivoco de que se afianzará la Independencia de la República, poniendonos en posesion de nuestros sagrados goces y derechos: á V. E. le debemos solemnemente los resultados que se esperan, y la marcha agigantada de prosperidades que ha gozado la Provincia desde el ingreso feliz de V. E. al mando supremo de ella y por lo tanto el Jefe de Paz que firma por sí y á nombre del vecindario que preside tiene el honor de felicitar á V. E. y en su Ilustre persona á todos los Gefes de la Confederacion Argentina; quiera el Ser Supremo conservar los dias preciosos de Nuestro Ilustre Restaurador para persecucion asidua de los asquerosos salvajes unitarios y su esterminio completo para gloria y felicidad de nuestro pais natal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

Cirilo Geltes.

VIVA LA FEDERACION!

Jefe de Paz y Comandante

San Fernando, Diciembre 21 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita por sí, y á nombre de este vecindario federal por la espléndida victoria conseguida en el Quebracho Herrado por las armas de los federales, hijos de la Libertad, contra las hordas de los salvajes unitarios capitaneados por el salvaje unitario, traidor, asesino, Juan Lavalle.

Puesto de la Viuda, Noviembre 28 de 1840.

Sr. D. Gregorio Arnos de la Madrid.

Estimado amigo: ayer ya tarde recibí juntas sus comunicaciones del 24 y 25; por ellas veo lo crítico de las circunstancias y las exigencias de Vd. que no desconozco. Haré todo lo que sea posible para seguir con esta division que nos dá bastante quehacer; la repugnancia de nuestros soldados á seguir adelante, la desercion consiguiente é irremediable, que temo llegar en cuadro, y otros mil inconvenientes, y pocos elementos de movilidad con que hemos pisado ayer esta provincia, no podrán esforzar las marchas, y á una regular distancia se podrá recién adelantar la caballeria, siempre con el mayor riesgo de que sin el respeto de la infanteria, quiera hacer lo que la noche del 21 en el Oratorio que preciso fusilar.

Amigo: su fatal noticia con respecto á mi hermano, ha replegado la indisposicion que ya sentia; un fuerte dolor de cabeza y descompostura general, me tiene tirado; todo mi moral y físico está en una alteracion que no puedo restablecer, y para nada estoy; trabajo en sobreponerme, hago esfuerzo para dormir un rato y tomar alimento, no me es posible; no sé, pues, si sea capaz de seguir haciendo algo útil en la division, sino consigo tranquilizarme y restablecerme. Mi hermano, era el objeto mayor de mi aprecio y respeto; era el padre q' yo y toda mi familia reconocia; era en fin, todo para mí: mil consideraciones se me agolpan, y suceden unas á otras, sin estar en mi mano distraerlas, que me abaten y desesperan. Busco el consuelo en la duda ó inexactitud de este suceso, pero lo creo, ya lo temo, y me sociega ninguna reflexion. ¡Ah! amigo, hubiera ocultádome por algun tiempo ó suspendido este golpe mas que recibí con esta fúlgida noticia! Otra oportunidad quizá tendria, si no hubiese perecido como víctima de un tirano como Rosas. No sé como le escribo y si podrá leer esta.— Quiera el Cielo, que pueda restablecerme y fortificarme algun tanto en estas circunstancias. Pienso adelantarme solo á Córdoba interior marcha la division; necesito un poco de descanso y de algunos otros recursos que necesito para estos soldados. La campaña que han hecho, recuerda Vd., es penosísima, y no han descansado dos dias; apurá el sufrimiento de estos, y ya á esta distancia de su país, es ponerlos en desesperacion y en el riesgo grande en que dos veces ya se ha estado de que se disuelva y desbande esta division, perdiendo armas, soldados y todo.

Yo no acostumbrado á esta clase de fatigas, cuidados y aflicciones, ni á las penurias de una campaña en esta edad, mi ánimo y naturaleza poco ayudan á mi espíritu para soportar por mas tiempo; siento que mi resistencia está agotada; soy tan interesado en esta empresa y su buen resultado como el primero, pero no me es dado serlo tambien en aptitud y capacidad.

Ayer en la marcha se nos quedaron 31 caballos canados, hoy serán mas, y sin este elemento tan necesario de movilidad, y en buen estado, Vd. conoce mejor que yo, que solo por milagro se podrá andar diariamente (con malos pastos), mas de 4 á 5 leguas.

Traigo enfermos, algun equipaje de los cuerpos, municiones, todo esto no puede conducirse de otro modo que en carretas, ni estas se pueden dejar atrás. Para la marcha pronta y bien de estas, tambien son necesidades de otra clase, y que hay dificultades para llevarlas; los bueyes forasteros que hemos traído, perecen ó se enferman con las malas verbas de esta provincia casi inevitables. Recuerde pues, amigo, todo lo q' es hacer marchar soldados á larga distancia, sin una organizacion general, sin dinero, en mal tiempo, sin caballos y por países como los de Santiago, y Vd. convendrá conmigo que lo que se ha hecho hasta aquí no es fácil repetirlo.

Hay espero algunos caballos de auxilio de este departamento, por que monten los que vienen ya á pie; sus gefes hacen esfuerzos para reunirlos, pero temo no sean suficientes y capaces para esforzar las marchas de la caballeria como Vd. opina desde esta distancia.

Ya no me puedo de la cabeza concluir esta; espero sus avisos; adios amigo. A su amanuense mi amigo D. Benjamin un abrazo, siento no poderle escribir por separado.

Su afectísimo amigo y servidor—

Manuel Sola.

El triunfo de Sumamao, donde murió Quiroga, fué á causa de la cobardía de los santiagueños, de tan poca importancia que juzgúe escusado dar avisos.

El Coronel Acha dice que lo saluda á Vd., y á Villafañe que no le contesta porque no tiene que decirle á mas de lo que va en esta con respecto á la marcha.

Se le han tomado por estos lugares unos desertores, esos son 18 en dos partidas, probablemente irán en la division.

LA GACETA.

Publicamos la carta del salvaje unitario Manuel Sola.

Publicado en el Departamento de San Antonio de Arica, el día 21 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Edecán de S. E. D. Pedro Ramos.

Con singular placer el infrascripto ha recibido la superior nota de V. S. fecha 1.º del presente, por la que de orden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, felicita a V. S. al que firmo, á todos los oficiales, tropas é indios amigos que componen la guarnición de este punto, por la paz de la República con S. M. el Rey de los Franceses, quedando firmada el 29 de Octubre último la convención, y que S. E. la elevó á la Honorable Junta de Representantes quienes facultaron á S. E. para ratificarla. En el mismo día firmó S. E. la ratificación, y han tenido lugar las salvas en las escuadras, en el pueblo y en ese ejército, acompañadas de las demás demostraciones de alegría por tan fausto acontecimiento, puesto que le es altamente honroso para ambas naciones.

En el momento mismo de saberse en este punto la paz honrosa hecha por la República con la Francia, se posesionó esta guarnición y vecindario de una inmensa alegría y regocijo federal, haciéndose las respectivas salvas en su aplauso, y de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, iluminando el pueblo y fortaleza por tres noches consecutivas, y enarbolando banderas federales en todas las habitaciones y cuarteles.—Una misa con Te-Deum tuvo lugar en esta Iglesia, á la que concurrió el resto de S. E., formando toda la fuerza de esta guarnición, haciéndose descargar de fusilería, disponiendo antes una guardia de honor al resto de nuestro digno Magistrado, que con tanto acierto y benevolencia nos preside.—Tres suntuosos balles se han dado y efectuando en esta Comandancia, costeados por los gefes oficiales y vecindario, reuniéndose una suma considerable como para que nada hubiese que desear.

El infrascripto, y por su órgano, los gefes, oficiales, tropa de esta guarnición y vecindario federal de este pueblo, se honran en retribuir á S. E. las mas cordiales y sinceras felicitaciones por la paz honrosa tratada tan honoríficamente con la Francia, y nuestra República Confederada.—

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Luis Palavicino.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Moron en Comision por S. E.

San Antonio de Arica, estabala del salvaje Vicente Martínez, Diciembre 30 de 1840, Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Coronel Edecán de S. E. D. Pedro Ramos.

El infrascripto ha recibido ayer con la mayor complacencia la importantísima nota de V. S. en la que se sirve S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, remitirme cincuenta ejemplares adjuntos de la Gaceta fecha 4 del corriente, en la que me felicita, y á la jente de mi cargo, por los triunfos de las armas de la Libertad que en ellos se registran y que presagian el tremendo golpe sobre los salvajes unitarios.

El q' firma Juez de Paz de Moron de la Concepcion siempre ha estado dispuesto á celebrar con júbilo los triunfos adquiridos por las armas de la Libertad, bajo la sabia administracion de S. E., y hoy se hace un deber elevar su voz desde el lugar en que se halla en comision de S. E. para retribuirle por el acierto y sabiduria con que S. E. dirige la Confederación á su gloriosa felicidad futura.

Quiera V. S. transmitir á S. E. las felicitaciones del infrascripto y de los individuos que me acompañan en la comision de que los ha encargado S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomás F. de Cieza.

VIVA LA FEDERACION!

Independencia, Rosas ó Muerte.

El Juez de Paz y Comisario del Partido del Tardillo

Dolores, Noviembre 30 de 1840, Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederación Argentina.

Presenta á S. E. por si y á nombre de los Alcaldes, Tenientes y vecinos federarios de este Departamento, sus mas respetuosas felicitaciones.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez abajo firmado por si y á nombre de los Alcaldes, Tenientes y demas vecinos federales del Departamento del

Bajo los auspicios de V. E. Exmo. Señor, han sucedido los hechos mas gloriosos y gloriosos, para la Confederación y para la América, y la historia está llena de gloriosas páginas que recordarán á nuestros sucesores los hechos heroicos de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Silverio Bazabe.

VIVA LA FEDERACION!

ROSAS, INDEPENDENCIA O MUERTE! El Juez de Paz y Co-Comisario de la Provincia de San Juan, Diciembre 18 de 1840, Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederación Argentina.

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por los prósperos acontecimientos de nuestras armas sobre el bando salvaje unitario.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Nada es mas debido que felicitar á V. E. por los sucesos que felizmente han tenido lugar entre los dignos defensores de la Santa causa de la Confederación Argentina en persecucion del asqueroso é inhumano salvaje bando unitario encabezado por el traidor salvaje Lavalle; las victorias conseguidas hasta ahora por nuestros Ejércitos Confederados son un presagio inequívoco de que se afianzará la Independencia de la República, poniéndonos en posesion de nuestros sagrados goces y derechos; á V. E. le debemos solemnemente los resultados que se esperan, y la marcha agigantada de prosperidades que ha gozado la Provincia desde el ingreso feliz de V. E. al mando supremo de ella, y por lo tanto el Juez de Paz que firma por si y á nombre del vecindario que preside tiene el honor de felicitar á V. E. y en su Ilustre persona á todos los Gefes de la Confederación Argentina; quiera el Ser Supremo conservar los dias preciosos de Nuestro Ilustre Restaurador para persecucion asidua de los asquerosos salvajes unitarios y su exterminio completo para gloria y felicidad de nuestro pais natal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Cirilo Gelres.

VIVA LA FEDERACION!

Juez de Paz y Comisario San Fernando, Diciembre 21 de 1840, Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederación Argentina.

Felicita por si, y á nombre de este vecindario federal por la espléndida victoria conseguida en el Quebracho Herrado por las armas de los fieles federales, hijos de la Libertad, contra las hordas de los salvajes unitarios capitaneados por el salvaje unitario, traidor, asesino, Juan Lavalle.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

La Divina Providencia que vela sobre la conservacion de los Pueblos, que protege su libertad racional bajo el santo precepto de la causa de la Federacion y bajo la égida del Ilustre Héroe destinado por su inmensa sabiduria para honor y perpetuidad de su bien estar, y felicidad de la Nacion Argentina; ha querido castigar en los campos del Quebracho Herrado, la execrable temeridad, estupidez y barbarie del infame bando unitario, encabezado por ese cabecilla salvaje funesto, que aun no cansado de llevar en su frente Parricidio el horrendo Lema de su depravacion, inmundicia y desprecio, ha querido empapar en sangre, desolacion y espanto la tierra que lo vio nacer, escarmentando para siempre aquel desnaturalizado hijo expurio, y sus miserables esclavos que con sus arteras maquinaciones ha conducido á su espantosa ruina.

El infrascripto felicita, pues, á V. E. en nombre de este pueblo Federal que representa, de la Patria, y de la América, por tan espléndida victoria, que seguramente hará desaparecer para siempre las estúpidas aspiraciones del protervo salvaje bando unitario.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

José Juan Acosta.



Yo no acostumbro á esta clase de fatigas, cuidados y aflicciones, ni á las penurias de una campaña en esta edad, mi ánimo y naturaleza poco ayudan á mi espíritu para sobrelevar por mas tiempo; siento que mi resistencia está agotada; soy tan interesado en esta empresa y su buen resultado como el primero, pero no me es dado serlo tambien en aptitud y capacidad.

Ayer en la marcha se nos quedaron 31 caballos cansados, hoy seran mas, y sin este elemento tan necesario de movilidad, y en buen estado, Vd. conoce mejor que yo, que solo por milagro se podrá andar diariamente (con malos pastos), mas de 4 á 5 leguas.

Traigo enfermos, algun equipage de los cuerpos, municiones, todo esto no puede conducirse de otro modo que en carretas, ni estas se pueden dejar atrás. Para la marcha pronta y bien de estas, tambien son necesidades de otra clase, y que hay dificultades para llenarlas; los bueyes forasteros que hemos traído, parecen ó se enferman con las malas yerbas de esta provincia casi inevitables. Recuerde pues, amigo, todo lo q' es hacer marchar soldados á larga distancia, sin una organizacion general, sin dinero, en mal tiempo, sin caballos y por países como los de Santiago, y Vd. convendrá conmigo que lo que se ha hecho hasta aqui no es fácil repetirlo.

Hoy espero algunos caballos de auxilio de este departamento, para que monten los que vienen ya á pié; sus gefes hacen esfuerzos para reunirlos, pero temo no sean suficientes y capaces para esforzar las marchas de la caballeria como Vd. opina desde esta distancia.

Ya no me puedo de la cabeza concluir esta; espero sus avisos: adios amigo. A su amanuense mi amigo D. Benjamin un abrazo, siento no poderle escribir por separado.

Su afectísimo amigo y servidor— Manuel Sola.

El triunfo de Sumamao, donde murió Quiroga, fué á causa de la cobardia de los santiagueños, de tan poca importancia que juzgué escusado dar avisos.

El Coronel Acha dice que le saluda á Vd., y á Villafañe que no le contesta porque no tiene que decirle á mas de lo que vá en esta con respecto á la marcha.

Se le han tomado por estos lugares unos desertores, esos son 18 en dos partidas, probablemente irán en la division.

LA GACETA.

Publicamos la carta del salvaje unitario Manuel Sola. Existe original en esta Imprenta donde será presentada al que desee verla. Ella es un nuevo comprobante de la miseria é impotencia de los salvajes unitarios, aun antes de haber sido despedazados sus bárbaras huestes en la gloriosa jornada del Quebrachito. Ignoraba el salvaje unitario Sola la destruccion total del Salvaje cabecilla unitario Lavalle acaecida precisamente el dia 28 de Noviembre en que aquel databa la espresada carta, y ya demuestra el terror proveniente del miserable estado de su inmundada causa.

VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisario de Patagonas.

Patagonas, 6 de Octubre de 1840, Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederación Argentina.

Al Sr. General Edecán de S. E. D. Manuel Corbalan.

El Juez de Paz que suscribe ha recibido la nota de V. S. fecha 22 de Julio del presente año, que el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, le habia ordenado dirigir al que suscribe y al vecindario de este partido la nota de felicitaciones por el triunfo altamente importante y glorioso, de tanto honor para nuestras armas en favor de la Santa causa Nacional de nuestra Confederacion, Libertad, honor y dignidad de

18 Sep. 405. h. 3

clorado por estas de la incursion del enemigo avi-
sándome que ya salian arreando mucha hacienda vacu-
na en direccion a los Pueblos Chicos, marché con
toda la division a tomarles la salida en rumbo a fue-
ra, ordenando a las partidas siguieran al enemigo
dándome pronto avisos de su fuerza y direccion.
A las diez y cuarto de la mañana avisté al enemigo
a fuera de los Pueblos Grandes, distante como tres-
leguas. Apresuré la marcha poniéndome en comu-
nicacion con mis partidas avanzadas. A las once
pude descubrir su fuerza que serian como cuatro-
cientos hombres de lanza y conociendo que se dis-
ponian a la pelea, me dispuse a ella formando la fi-
nea en fila sencilla, y una pieza de batalla en el co-
stado derecho. Rompi el fuego de cañon con el ob-
jeto de hacerles largar alguna hacienda vacuna lo
que no conseguí del todo por tenerla a su retaguar-
dia de trás de unos médanos. Mas sin embargo se
logró que desamparasen alguna parte por atender a
la pelea. En este estado avanzé la linea al trote lle-
vando la pieza a la prolonga, así que conocí la inten-
cion que tenían de flanquearme, pues dividiendo su
fuerza amagaron a los flancos. Entonces ordené la
carga previniendo antes quedase sostenida la pieza
por dos mitades de carabineros, y en proteccion de
las cabaladas; siendo tan fuerte aquella que hubo un
contrevero que se sostuvo por mas de media hora.

En este intervalo un grupo de Indios avanzó hasta donde
estaba la pieza de artilleria, como en ademan de ar-
rebatir las cabaladas, siendo su arrojó tal que que-
daron siete Indios a la boca del cañon de un tiro de
metralla. Entonces volvieron cara, y fueron acu-
chillados, y perseguidos a muerte hasta la distancia
de seis leguas en que fué preciso hacer alto para
mudar caballos, y hacer volver la hacienda vacuna
que dejaron en el campo. Acto continuo mandé
cien hombres a perseguirlos, marchando con el res-
to de la division en distancia de catorce ó diez y seis
leguas hasta el Médano de la Piedra frente al Potro-
so.

El resultado de esta jornada, Exmo. Sr., ha sido el res-
ultado de catorce mil cabezas de ganado vacuno apro-
ximadamente, como ochocientas id. yeguarzo, una
muñada de ovejas, dejando el enemigo en el campo
cincuenta y tantos cadáveres, veinte y dos lanzas, y
llevando muchos heridos. Por nuestra parte he-
mos perdido un soldado del Escuadron de línea mu-
rto, heridos levemente el Capitan D. Dionicio Sagasti,
y nueve individuos de tropa del mismo, y del Es-
cuadron de milicia cuatro soldados.

Quiera S. E. admitir las felicitaciones que por el órgano
del infra. escrito le dirigen los valientes de esta divi-
sion que tengo el honor de mandar, que han escar-
mentado y castigado por tercera vez la osadia de
estos indios enemigos, haciéndose todos recomen-
das, y dignos del alto aprecio de V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Sr. —

ANTONIO RAMIREZ.

VIVA LA FEDERACION!

El Comandante en
Jefe de los Re-
jimientos Escol-
ta del Gobierno
y 5 de milicias
de campaña.

Campamento en Mayo-Lanquén al Norte
de Salinas Diciembre 20 de 1837. —
Año 28 de la Libertad, 22 de la Indopon.
y 8 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta a S. E. del resultado que ha tenido la segunda en-
trada que ha hecho el que firma al desierto con la division
de su mando.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de
la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de
las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel
de Rosas.

Exmo. Sr. —

Consecuente a lo que el que firma dijo a V. E. con fecha 4
del mes proximo pasado Noviembre, se puso en mar-
cha con toda la division de su mando el 28 del mismo,
desde el Sauce del Norte con direccion a la Sierra de
Cura-Mala para dejar allí todos los arreos que lleva de
mas y las cuatro piezas de artilleria y a mas cuatro
cientos hombres al mando del Sargento Mayor de mili-
cias D. Antonio Tomas Villalva, para que cuidara todo
quanto se dijese en depósito; y el que firma a la cabe-
za de mil d. seiscientos hombres incluidos cuatrocientos In-
dios amigos, marchó de la indicada Sierra al N. del que

pos Ranqueles, y por aquella parte recorriero todos los
lugares de aguadas, mientras que el que suscribe mar-
chaba por la parte del Sud de las mismas montañas,
rumbo al Este, dejando muy a la derecha las Salinas
Grandes, registrando por esta parte todos los paraderos
de los Indios enemigos; pero nada se ha encontrado si-
no vestigios y toldos parados en todas partes. Mas la
division destacada a la parte del Norte ha conseguido
sorprender las toldadas que indica el parte de aquel Ge-
fe cuyo tenor es el siguiente. —

“Viva la Federacion! — Campamento en Locoó, Diciem-
bre 16 de 1837. — Año 28 de la Libertad, 22 de la In-
dependencia y 8 de la Confederacion Argentina. — El
“Sargento Mayor de la vanguardia, D. Eugenio Bus-
“tos. — Al Sr. Coronel Edecán de S. E., Comandante
“en Jefe de la Escolta del Gobierno, S. E. de Milicias
“de Campaña, y Jefe de la Division Expedicionaria al
“Desierto, D. Narciso del Valle. — Hablendome
“separado el día 13 del corriente con la Division de mi
“mando me dirigi segun las ordenes de V. S. (después
“de pasadas las montañas) hácia el poniente habiendo
“marchado esa noche nueve leguas hasta llegar al Me-
“dano de Quegué en donde pude hacer dar agua con
“bastante trabajo a la cabalada. De allí marché el 14
“al ponerse el Sol habiendo ya encontrado rastros de
“indios, por los cuales seguí hácia el Norte 15 leguas
“y amanecí en el Médano de Ganó en donde hice alto
“para dar descanso a los caballos que en la jornada an-
“terior habian transitado por un campo espinoso y
“guadaloso. El 15 al ponerse el Sol continué la mar-
“cha siempre al Norte, y sobre el rastro se hizo una jor-
“nada de 14 leguas por igual campo, y amanecí en los
“Jaguales de Lima-Cofas. Allí se pudo dar agua a la
“hacienda con escasez, y una partida que mandó a des-
“cubrir sobre el mismo rastro, me remitió dos Indios
“enemigos que logró tomar pertenecientes a toldos muy
“distantes del lugar en que me hallaba, y estos me in-
“formaron que como a quince leguas estaban las tolde-
“derias de los Caciques Maulin, Rioquí, Millá-
“quelen y Gusy-qui-neocull, que estos dos últimos se
“hallaban en sus toldos y los primeros habian ido a in-
“vadir en direccion a la Federacion ó Salto, llevando
“parte de sus indios y reos de Chilená que quedaron
“entre ellos al retirarse los domas. En esta virtud me
“puse en marcha al entrarse el Sol, precipitandola con
“el objeto de lograr alcanzar antes de aciar las in-
“diadas tolderías, pero el estado de las cabaladas no
“me permitió, lo que dió lugar a aproximarme de día,
“antes de salir el Sol, al punto en que segun el informe
“de los dos Indios tomados la tarde anterior, debia pre-
“parar el ataque; lo que verifiqué del modo siguiente,
“con seis escalones de a cincuenta hombres cada uno
“compuesto de 25 soldados y 25 Indios que debian ata-
“car de frente y flancos, los costados derecho é iz-
“quierdo en toda la extension de los toldos. Se ejecu-
“tó el avance mandando el infraescrito el centro y en
“reserva con cien hombres teniendo a sus ordenes a los
“Capitanes D. Joaquin Agollar, D. Florencio Villanua-
“ya y el Ayudante D. Patricio Ricabarrén,
“comandando los expresados escalones los Tenien-
“tes D. José Aguilar que iba en el primero de
“la derecha, el de igual clase D. Carlos Percira
“mandaba el de la izquierda, el Teniente D. Mariano
“Lucas el 3.º escalon de la derecha y una 4.ª reser-
“guardia el de igual clase D. Francisco Rodríguez.
“En el costado izquierdo, y en la misma posicion man-
“daban los escalones los Alferes D. Diego Alvarado,
“teniendo a sus ordenes al Alferes D. José María Bar-
“ros, y D. Manuel Senra, que mandaba el último. Los
“indios enemigos esperaron el ataque preparados y
“con sus armas, se resistieron con obstinacion, pero
“cediendo al valor y fuerza de nuestra tropa é Indios
“amigos que nos acompañaban, quedaron muertos en
“sus toldos el número de noventa y tres y solo se es-
“caparon los que anteriormente lograron fugar en pe-
“ños y desanudos que fueron diez y seis, y entre ellos
“los dos Caciques Millaquelen y Gusy-que-neocull, que
“estaban al cargo de estas tolderías, un razon de andar
“el resto de indios en la invasion, quedando en nuestro
“poder trescientos nueve personas de ambos sexos y to-
“das edades, dos castivas cristianas y un cautivo llama-
“do Lucas Acosta de la última invasion al Azul
“treinta y tres animales vacunos, quinientos once cab-
“allos y yeguas, todos de silla, en inservible estado, cin-
“co catorce entre ovejas y cabras, siendo este el total
“de la hacienda que allí existia, no salvándose más que
“en los caballos montados en que escaparon los indios
“arriba indicados. Entre estas familias se han tomado
“los de los Caciques Rioquí, Guay-qui-neocull, y la del
“Cacique Maulin. Los soldados é Indios de la Division,
“se han apoderado de una porcion de prendas de plata,
“algunas onzas de oro, pesos fuertes, jergas, mantas, etc.
“Por nuestra parte no ha habido pérdida ni destrucción.
“Toda la Division ha llenado su deber. Los Oficiales
“han mostrado empeño y valor, y la tropa imitando
“este ejemplo ha probado su disciplina y constancia.
“Los indios amigos comandados por los Caciques C. d. i.
“nas, Juan Quiñigall, y Raylofe, como igualmente sus
“Capitanes, se han descompañado con el resto de la

Luago de llegar a la Sierra donde están los depósitos pienso
el que suscribe continuar su marcha hasta Topalqued
y de allí dar cuenta al Exmo. Gobierno para lo que ten-
ga a bien ordenar.

Si le es plausible el infraescrito recomendar al Exmo. Go-
bierno la Division que ha tenido la fortuna de encon-
trar los enemigos, no le es menos de su deber el hacer-
lo con el resto de la division que marchaba a sus inme-
diatas órdenes, pues si estos no han llenado su deber
con los enemigos, es porque no se ha tenido la suerte
de encontrarlos pues el ardor entusiasmo y disposicion,
tanto de los Jefes, oficiales y tropa, como tambien los
indios amigos es muy recomendable al Exmo. Gobierno
puesto que nada se ha omitido en ellos para conseguir
llenar los deseos de S. E. Al retirarse la division de
estos lugares hácia el punto demarcado por S. E. ha
recorrido una inmensa campaña siendo la mayor parte
de ellos campos espinosos y guadalosos, escasos de agua
y pastos, y es por esta razon que las cabaladas han su-
frido en el estado de sus carnes y lomos, y tambien por
lo avanzado de la estacion.

Dios guarde a S. E. muchos años.

Exmo. Sr. —

NARCISO DEL VALLE.

VIVA LA FEDERACION!

MESSAGE

A LA

LEGISLATURA.

El Poder Eje-
cutivo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837. —
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

A la H. Representacion de la Provincia.

Señores Representantes:

Este día siempre feliz para la Provincia de Buenos Aires, es en
extremo grato a mi corazón. Después de un año entero,
llega por fin el momento deseado de respirar el aire libre de
esta patria, y de aliviar ese peso insoportable que llevo con
resignacion, desde que vuestró voto, y el de mis conciudadanos
me investieron con la suma del poder. Debemos a la
Divina Providencia el inestimable don de la paz interior de
la República. — Se ha dignado alentar mis débiles fuerzas para
sostener la ponderosa carga que mis conciudadanos coloca-
ron sobre mis hombros. Sin este beneficio no habria podido
cumplir el primer deber que me impusisteis, de destruir la
anarquía, restablecer la tranquilidad pública, y afianzar el ór-
den en la Causa Nacional de la Federacion. A grande honra
tiene el Gobierno asegurarnos, que por el auxilio del Todo
Poderoso, se han llenado vuestras esperanzas. — Así es como,
unanchado mi corazón, y elevado hasta el Cielo lleno de
gratitud por los inestimables favores que nos dispensa, reboza
de júbilo el Gobierno al tener el honor de saludar a la Dési-
ma quinta Legislatura, y personarse en medio de los Hono-
rables Representantes a darles cuenta de su proceder.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

- La Confederacion mantiene llenas sus relaciones amistosas con
los Estados amigos. — Cada día se estrechan más, bajo los
auspicios del orden que reina en la República, y de su religio-
siosa reciprocidad.
- Con profundo pesar el Gobierno os anuncia el fallecimiento de
nuestro grande buen Amigo el Rey de la Gran Bretaña S. M.
Guillermo IV; por cuyo infuisto acontecimiento mandó a
los empleados civiles y militares vistiesen luto tres dias con-
secutivos. — El trono que dejó este monarca ha sido ya ocupa-
do por su Augusta Sobrina Victoria I.ª; y ha participado el
Gobierno de la señalada satisfaccion con que la saludó su
pueblo. — Le es grato comunicaros que ha recibido de esta So-
berana positivas seguridades de amistad. — Ha confirmado a su
Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno, renovando
sus credenciales.
- La cuestion con la Gran Bretaña sobre la inesperada ocupacion de
las Islas Malvinas permanece en el mismo estado que se os
anunció el año anterior. — La justicia de los reclamos de la
Confederacion le impone el estricto deber de no abandonarlos.
La negociacion seguirá su curso con oportunidad, pues el Go-
bierno felizmente no tiene hasta ahora motivos para recelar
que en el término de este negocio el poder usurpe a la razon
el lugar que le asigna la civilizacion del mundo.
- Las reclamaciones Británicas sobre perjuicios causados por los
coramarios de la República en la guerra que sosturo contra el
Empereador del Brasil, han sido satisfechas en su totalidad,
cumpliendo puntualmente el convenio para su abono. — Vein-
tinue mil quinientas una libras esterlinas ha desembolsado el
Tesoro de esta Provincia para llenar ese compromiso de la
República.
- Facil os comprender cual grandes sacrificios han sido necesarios
para conciliar tal erogacion con las exigencias del Estado. —
Púdase al fin fundar en su lealtad el derecho a iguales indem-
nizaciones de parte de la Gran Bretaña. — Pero el Gobierno